

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2675943

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Achao

#### OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 234, de fecha 18 de junio de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Productos del Mar Ventisqueros S.A., RUT 96.545.040-8, concesión marítima menor con vencimiento el 31 de diciembre de 2029, sobre un sector de playa, porción de agua y uso de mejora fiscal en el lugar denominado Punta Matao, canal Hudson, Isla Quinchao, comuna de Quinchao, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, con una superficie total de 385,71 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° 30.448. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: 42° 34' 15,627", 73° 26' 22,931". El objeto consiste en regularizar y operar un atracadero fijo en sector de playa y flotante en sector de porción de agua, el cual presta apoyo a las instalaciones de cultivo que la empresa posee en la zona. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Achao. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Diego Miranda Arancibia, Suboficial (Ec.Seg.M), Capitán de Puerto de Achao.



CVE 2675943

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)